

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual está pendiente de reprogramar audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas). Sírvase proveer.



ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR MUÑOZ ROMAN.
DEMANDDO: COLPENSIONES.
PORVENIR S.A.
RADICACION: 760013105017-2022-00500-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 330
Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para el día miércoles seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02.00 9m), se procederá a fijar nueva fecha.

La diligencia anteriormente indicada, se realizará de forma virtual mediante la plataforma **Lifesize**, y en los términos indicados en el documento denominado “PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA” - [PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES - EMERGENCIA COVID.pdf](#).

Por lo anterior, se informa que el expediente quedará a disposición de las partes en medio digital para su consulta [76001310501720220050000](#), el link de la diligencia es el siguiente: Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/20732351>.

Finalmente, invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, teniendo en cuenta que existe un factor común en las dinámicas del litigio, esta audiencia se CONCENTRARÁ entre los siguientes procesos:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
2022-00500	MARIA DEL PILAR MUÑOZ ROMAN	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
2022-00511	JOSE ALVEIRO PEDREROS MARULANDA	

Por lo que deberán los demandados comunes, enviar el mismoapoderado judicial a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el día **VIERNES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para llevar a cabo audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas), con la advertencia que de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,


OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. **024** del día de hoy **20.02.2024**.


ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual está pendiente de reprogramar audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas). Sírvasse proveer.



ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE ALVEIRO PEDREROS MARULANDA
DEMANDDO: COLPENSIONES.
PORVENIR S.A.
RADICACION: 760013105017-2022-00511-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 331
Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para el día miércoles seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02.00 9m), se procederá a fijar nueva fecha.

La diligencia anteriormente indicada, se realizará de forma virtual mediante la plataforma **Lifesize**, y en los términos indicados en el documento denominado “PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA” - [PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES - EMERGENCIA COVID.pdf](#).

Por lo anterior, se informa que el expediente quedará a disposición de las partes en medio digital para su consulta [76001310501720220051100](#), el link de la diligencia es el siguiente: Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/20732351>.

Finalmente, invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, teniendo en cuenta que existe un factor común en las dinámicas del litigio, esta audiencia se CONCENTRARÁ entre los siguientes procesos:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
2022-00500	MARIA DEL PILAR MUÑOZ ROMAN	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
2022-00511	JOSE ALVEIRO PEDREROS MARULANDA	

Por lo que deberán los demandados comunes, enviar el mismoapoderado judicial a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el día **VIERNES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para llevar a cabo audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas), con la advertencia que de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,


OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. **024** del día de hoy **20.02.2024**.


ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual está pendiente de reprogramar audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas). Sírvasse proveer.



ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA LUCY DENNIS FLOREZ GALLEGO
DEMANDDO: COLPENSIONES.
PORVENIR S.A.
RADICACION: 760013105017-2022-00566-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 332
Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para el día13 de diciembre de 2023 a la hora de la 1:30 PM, se procederá a fijar nueva fecha.

La diligencia anteriormente indicada, se realizará de forma virtual mediante la plataforma **Lifesize**, y en los términos indicados en el documento denominado “PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA” - [PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES - EMERGENCIA COVID.pdf](#).

Por lo anterior, se informa que el expediente quedará a disposición de las partes en medio digital para su consulta [76001310501720220056600](#), el link de la diligencia es el siguiente: Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/20732351>.

Finalmente, invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, teniendo en cuenta que existe un factor común en las dinámicas del litigio, esta audiencia se CONCENTRARÁ entre los siguientes procesos:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
2022-00500	MARIA DEL PILAR MUÑOZ ROMAN	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
2022-00511	JOSE ALVEIRO PEDREROS MARULANDA	

Por lo que deberán los demandados comunes, enviar el mismoapoderado judicial a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el día **MARTES SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para llevar a cabo audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas), con la advertencia que de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,


OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. **024** del día de hoy **20.02.2024**.


ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual está pendiente de reprogramar audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas). Sírvase proveer.



ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE REBOLLEDO NORIEGA
DEMANDDO: COLPENSIONES.
PORVENIR S.A.
RADICACION: 760013105017-2022-00582-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 333

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para el día 13 de diciembre de 2023 a la hora de la 1:30 PM, se procederá a fijar nueva fecha.

La diligencia anteriormente indicada, se realizará de forma virtual mediante la plataforma **Lifesize**, y en los términos indicados en el documento denominado “PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA” - [PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES - EMERGENCIA COVID.pdf](#).

Por lo anterior, se informa que el expediente quedará a disposición de las partes en medio digital para su consulta [76001310501720220058200](#), el link de la diligencia es el siguiente: Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/20733267>.

Finalmente, invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, teniendo en cuenta que existe un factor común en las dinámicas del litigio, esta audiencia se CONCENTRARÁ entre los siguientes procesos:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS
2022-00566	MARIA LUCY DENNIS FLOREZ GALLEGO	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
2022-00582	JORGE ENRIQUE REBOLLEDO NORIEGA	

Por lo que deberán los demandados comunes, enviar el mismoapoderado judicial a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el día **MARTES SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para llevar a cabo audiencia preliminar (conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas), con la advertencia que de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,


OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. **024** del día de hoy **20.02.2024**.


ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria